

Reafirmando el pedido hecho por la Asamblea General en su resolución 3352 (XXIX) de 18 de diciembre de 1974, de que el Secretario General y los jefes ejecutivos de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas tomaran todas las medidas necesarias para asegurar que se lograra un equilibrio equitativo entre funcionarios y funcionarias en todos los niveles del sistema de las Naciones Unidas para fines del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y para que se prestara mayor atención a la contratación y al ascenso de las mujeres, así como a las funciones que se les confiaran,

Reafirmando además la resolución 8 de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer³⁷, celebrada en México, D. F., del 19 de junio al 2 de julio de 1975,

Advirtiendo los progresos limitados realizados hasta la fecha en la contratación de mujeres para puestos de categoría superior y puestos directivos y en el ascenso de mujeres a dichos puestos, así como el porcentaje decreciente de funcionarias en el cuadro orgánico de la Secretaría, como se hace notar en los informes del Secretario General sobre la composición de la Secretaría,

1. *Reafirma* que la distribución equitativa de hombres y mujeres en los puestos de la Secretaría es uno de los principios fundamentales que rige la política de contratación de las Naciones Unidas;

2. *Insta* a los Estados Miembros a que intensifiquen sus esfuerzos para seleccionar y recomendar mujeres calificadas como candidatas para los puestos del cuadro orgánico de la Secretaría;

3. *Pide* al Secretario General que, durante cada uno de los dos próximos bienios, 1976-1977 y 1978-1979, trate de cubrir un número de puestos sujetos a distribución geográfica equivalente al 5% del punto medio de la escala deseable para cada región, con la designación de mujeres calificadas, dando prioridad a las candidatas de países que no se encuentran representados y de países insuficientemente representados en la Secretaría, sin que con ello se afecten negativamente las oportunidades de contratación de hombres calificados que procedan de esos países no representados o insuficientemente representados;

4. *Pide asimismo* al Secretario General que intensifique las misiones ordinarias y divulgadas de contratación, en cooperación con los centros de información de las Naciones Unidas y con los representantes residentes en todo el mundo, a fin de incrementar el número de candidatas para los puestos del cuadro orgánico;

5. *Recomienda* al Secretario General que preste especial atención en el programa de perfeccionamiento del personal a medidas de capacitación que ayuden a las mujeres, en particular a las de países en desarrollo, a aumentar sus posibilidades de carrera;

6. *Pide además* al Secretario General que en sus informes a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones sobre cuestiones relativas al

personal incluya información acerca de las medidas adoptadas para mejorar el estatuto y las condiciones de servicio de las mujeres en la Secretaría, así como acerca de otras medidas tomadas en cumplimiento de la presente resolución.

2430a. sesión plenaria
8 de diciembre de 1975

3417 (XXX). Composición de la Secretaría

A

CONTRATACIÓN DE NACIONALES DE PAÍSES EN DESARROLLO

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la composición de la Secretaría³⁸,

Tomando nota de que, según la información estadística contenida en el informe, el 64,5% de los funcionarios que ocupan puestos de categoría superior en la Secretaría son nacionales de países desarrollados,

Tomando nota asimismo de que los países en desarrollo constituyen el 73% de los Estados Miembros de las Naciones Unidas,

Convencida de que el principio de distribución geográfica equitativa del personal requiere que en la Secretaría se reflejen adecuadamente las diversas culturas y actitudes de todos los Estados Miembros,

Convencida también de que para lograr los objetivos y las metas de las Naciones Unidas, especialmente respecto de los países en desarrollo, éstos deben estar adecuadamente representados en las categorías en que se toman las decisiones,

1. *Pide* al Secretario General que adopte las medidas que considere adecuadas para aumentar el número de funcionarios contratados entre los nacionales de los países en desarrollo para los puestos de categoría superior de la Secretaría;

2. *Pide* al Secretario General que informe sobre los resultados de sus esfuerzos a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones.

2430a. sesión plenaria
8 de diciembre de 1975

B

CONTRATACIÓN DE NACIONALES DE PAÍSES INSUFICIENTEMENTE REPRESENTADOS

La Asamblea General,

Tomando nota de las observaciones que figuran en los párrafos 7, 9, 10 y 11 del informe del Secretario General sobre la composición de la Secretaría³⁹,

Pide al Secretario General que tome todas las medidas necesarias para contratar al personal sujeto a distribución geográfica de los países no representados e insuficientemente representados en la Secretaría, en particular de los países en desarrollo, de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas.

2430a. sesión plenaria
8 de diciembre de 1975

³⁷ Véase Informe de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.IV.1), cap. III.

³⁸ A/10184.

³⁹ Ibid.